

**Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura  
Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 10 fracción XXII, 59 y 60 fracción VI de la Ley Orgánica, y 170 al 187 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta VII Legislatura realizará el concurso relativo a "La Mejor Tesis de Posgrado sobre Participación Ciudadana en la Ciudad de México" presentada en el 2016. Para tal efecto se:

**CONVOCA**

A estudiantes, profesionistas, y académicos que hayan desarrollado y presentado, de forma individual o colectiva, ya sea en una institución pública o privada, su examen de oposición, con una investigación de posgrado en el año 2016, teniendo como objeto de estudio de su tesis el tema de la Participación Ciudadana en la Ciudad de México. Lo anterior a efecto de otorgárseles, un incentivo económico y un reconocimiento a las dos mejores tesis de posgrado, de acuerdo con las siguientes:

**BASES**

**PRIMERA.-** Podrán participar los egresados de Maestría y Doctorado de las distintas universidades e instituciones educativas de carácter público y privado con sede en la Ciudad de México.

**SEGUNDA.-** Se podrán presentar tesis de Maestría y Doctorado escritas en español, cuyo contenido se refiera a la participación ciudadana en la Ciudad de México y que hayan sido presentadas en examen de oposición de grado, durante el año 2016.

**TERCERA.-** Toda propuesta de tesis deberá presentarse por escrito, y en sobre cerrado (en copia simple), dirigido a la Vicepresidencia del Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México y, deberá contener:

I. Credencial de elector que acredite su residencia en la Ciudad de México.

II. Comprobante de domicilio.

III. Historial Académico oficial.

IV. Acta de examen de grado.

V. Currículum Vitae del autor.

VI. Un ejemplar impreso y debidamente empastado.

VII. Una copia del archivo electrónico con formato pdf en USB.

**CUARTA.-** La documentación deberá entregarse con una hoja anexa que contenga: Nombre, dirección, teléfono y correo electrónico en cuyo exterior se imprima el nombre de la autora, autor o autores, y deberá entregarse en las oficinas de la Vicepresidencia, ubicadas en Plaza de la Constitución No.7, 3er. Piso, Oficina 302, Colonia Centro Histórico, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06010.

**QUINTA.-** El período de recepción de tesis presentadas será del lunes 5 de diciembre del año en curso al lunes 6 de febrero de 2017, en días hábiles, de 10 am a 15 pm. Las propuestas que incumplan con lo establecido en la presente convocatoria no serán tomadas en consideración.

**SEXTA.-** Las tesis sometidas al concurso serán evaluadas por los diputados integrantes del Comité, en los casos en que exista votación dividida o falta de acuerdo entre sus integrantes, el voto de calidad, o en su caso, la decisión final la tendrá la Vicepresidenta del Comité de Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México.

**SÉPTIMA.-** No podrán participar:

I. Tesis que no sean inéditas.

II. Tesis que se encuentren participando en otros concursos en espera de dictamen.

III. Tesis que hayan sido premiadas en otros concursos.

IV. Tesis que aún no hayan sido defendidas en examen de oposición.

V. Tesis a nombre de personal adscrito a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**OCTAVA.-** El Jurado Calificador tomará en cuenta, para su veredicto, la calidad metodológica y académica de la tesis, su aportación al desarrollo o análisis de la Ciudad de México, su impacto en la práctica profesional o en futuras investigaciones, su originalidad y datos estadísticos e informativos considerados en el trabajo desarrollado por el autor u autores, los resultados obtenidos y su aplicabilidad práctica.

**NOVENA.-** El Jurado estará facultado para descalificar cualquier trabajo que no cumpla con los requisitos requeridos en la presente convocatoria. Su fallo será inapelable.

**DÉCIMA.-** Se otorgará un primero y segundo lugar, los ganadores serán acreedores a los siguientes premios:

I. Reconocimiento escrito y signado por las diputadas integrantes del Comité.

II. Estímulo económico:

a) Primer lugar \$ 50,000.00

b) Segundo lugar \$ 30,000.00

**DÉCIMA PRIMERA.-** Tratándose de tesis grupales, el premio se dividirá por partes iguales entre sus integrantes. Todos los participantes recibirán constancia de participación.

**DÉCIMA SEGUNDA.** Los participantes responderán por la originalidad de las tesis. Al aceptar la convocatoria liberan a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de cualquier reclamación presente o futura que pudiera derivar por el uso de obras de terceros.

**DÉCIMA TERCERA.-** En caso de que el Comité determine y acuerde declarar desierto el concurso, el dictamen respectivo se presentará ante el pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA CUARTA.-** Los resultados se darán a conocer el lunes 13 de febrero del año 2017, a través de dos diarios de circulación nacional, así como los medios de difusión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA QUINTA.** Quienes resulten ganadores en este concurso cederán los derechos inherentes de sus tesis a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, liberándola de cualquier reclamo presente o futuro.

**DÉCIMA SEXTA.** Los participantes que no reciban premio alguno, donarán sus tesis a los acervos de la Biblioteca Francisco Zarco, para lo cual la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dará la constancia respectiva.

Las tesis ganadoras formarán parte del patrimonio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y podrán utilizarse para los fines que el órgano legislativo considere conveniente, respetando en todo momento los créditos correspondientes de los autores.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** El premio será entregado el miércoles 22 de febrero del año 2017, en sesión del pleno de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

**DÉCIMA OCTAVA.-** La inscripción en el presente concurso implica la aceptación de los términos establecidos en esta Convocatoria.

**DÉCIMA NOVENA.** Los casos no previstos en esta Convocatoria serán resueltos por las Diputadas que integran el Comité de Estudios y Estadística sobre la Ciudad de México, VII Legislatura.

**VIGÉSIMA.-** Publíquese la presente convocatoria en dos diarios de circulación nacional y en los medios de difusión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Integrantes del Comité de Estudios y Estadísticas sobre la Ciudad de México

Dip. Vania Roxana Ávila García  
Vicepresidenta

Dip. Socorro Meza Martínez  
Secretaria

Dip. Lourdes Valdez Cuevas  
Integrante

Dip. Gabriela Berenice Oliva Martínez  
Integrante

Dip. Penélope Campos González  
Integrante